GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

ACUERDO REGIONAL
Nº 060 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 SEP 2018

El Consejo Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Nº 220-2018-GR.CAJ/GR, presentado por el Gobernador Regional (e) Wigberto Váquez Vásquez, con el que solicita la autorización en comisión de servicios a la Delegación del Gobierno Regional Cajamarca, para participar en la IX Reunión del Comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la República del Ecuador (Zamora – Chinchipe) con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39º prescribe que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en su artículo 10º, numeral 10.1) señala que: *"Durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias"*;

Que, mediante Informe N° 11-2018-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI-PRV de fecha 23 de agosto de 2018, el Director Sistema Administrativo II Lic. Pelayo Roncal Vargas de la Sub Gerencia de Planeamiento y CTI sugiere al Sub Gerente de Planeamiento Lic. Héctor Gamonal Idrogo se solicite al Pleno del Consejo Regional la autorización en comisión de servicios a la Delegación del Gobierno Regional Cajamarca conformada por representantes de competencia regional, para participar en la IX Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la República del Ecuador (Zamora – Chinchipe);

Que, mediante Oficio N° 220-2018-GR.CAJ-GR de fecha 04 de setiembre del 2018, el Gobernador Regional (e), Wigberto Vásquéz, remite al Consejero Delegado Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, el Informe sobre la participación de delegación del Gobierno Regional Cajamarca, para participar en la IX Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la República del Ecuador provincia de Zamora – Chinchipe, del 19 y 22 de setiembre del año en curso;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 4° establece "Los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, de la escala siguiente:

ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS - (En US$)

África 200
América Central 200
América del Norte 220
América del Sur 200
Asia 260
Caribe 240
Europa 260
Oceanía 240, en concordancia con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

ACUERDO REGIONAL
Nº060-2018-GR.CAJ-CR

PRIMERO: **AUTORIZAR** a la Delegación del Gobierno Regional Cajamarca conformada por:

1. Gobernador Regional (e), Wigberto Vásquez Vásquez.
2. Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Yeni Barrazueta Larreátegui.
3. Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Juan Núñez Neira.
4. Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Alexander Morocho Peña.
5. Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Neire Unkuch Jempekit.
6. Gerente Regional de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz.
7. Coordinador Comisión Técnica, Comité de Frontera; Pelayo Roncal Vargas.
8. Asesor Técnico del Comité de Frontera, Jorge Luis Paredes Vásquez.
9. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Agricultura, Inés Cerna Cabrera.
10. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Defensa Nacional, Walter Torres Aguirre.
11. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Desarrollo Económico, Ubelser Lezama Abanto.
12. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Transportes, José María Chávez Jáuregui.
13. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera DIRCETUR, Julio Palacios Matute.
14. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Energía y Minas, Carlos Centurión Rodríguez.
15. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Producción, Fredi Arroyo Cobián.
16. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. RENAMA, Luis Callirgos Carbonel.
17. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Salud, Ada María Dolores Polanco Esaine.
18. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Salud, San Ignacio, María Teresita Caucha Ocaña.
19. Miembro del Equipo Técnico del Comité de Frontera. Educación San Ignacio, Silvana del Carmen Vela Altamirano.
20. Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Tito Elmer Vera Cubas.
21. Conductor vehículo de la Gobernación Regional, Buenaventura Tacilla Carrasco.
22. Dirección Sub Regional de la Producción – Jaén, Rosa Fernández Chumbe.
23. Directora Red de Salud San Ignacio, Maritza Rodríguez Valencia.
24. Director Agencia Agraria San Ignacio, Miguel Antonio Díaz Córdoba.
25. Director UGEL San Ignacio, Oscar Gonzáles Cruz.
26. Director Regional de Educación, Yone Asenjo Calderón.
27. Director Regional de Salud, Simón Estrella Izarra.
28. Director Regional de Agricultura, Hernán Bueno Cabrera.
29. Director Regional de Energía y Minas, Víctor Cusquisiban Fernández.
30. Sub Gerente de Planeamiento y CTI, Héctor Bladimir Gamonal Idrogo.

A viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Zamora - Chinchipe - República del Ecuador del 19 al 22 de setiembre del presente año, a fin de participar en la X Reunión del Comité de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca, a realizarse en la provincia de Zamora – Chinchipe - República del Ecuador; debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

SEGUNDO: **DELEGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca, que los viáticos sean cubiertos por cada dependencia del Gobierno Regional que participe en la X Reunión de Frontera Zamora Chinchipe – Cajamarca.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración, según disponibilidad presupuestal, realice los trámites correspondientes para sufragar los gastos que genere su participación en dicho evento, conforme a la escala de asignaciones de viáticos contenida en la Directiva N° 04-2014-GR.CAJ/GGR, que norma el Procedimiento para el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca
MAD
EXPEDIENTE
Nº 4088295